

### **Ayuntamiento de Mislata**

*Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la selección del “Voluntariado del Programa de Ocio Nocturno Saludable 2017”, aprobada por Decreto de Alcaldía número 1216, de fecha 19 de abril de 2017. BDNS(Identif.):346152.*

#### EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Se convocan 10 plazas de colaboración, para participar en el programa de voluntariado juvenil del proyecto de ocio saludable en Mislata, dirigidas a personas de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, que deberán reunir los siguientes requisitos:

Tener cumplidos los 18 años antes de la finalización de plazo de presentación de solicitudes y haber acabado o estar cursando estudios de Bachillerato o Formación Profesional.

Segundo: Objeto.

“Ocio nocturno saludable en Mislata” es un proyecto de la Concejalía de Juventud y la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductos Adictivos (UPCCA) del Ayuntamiento de Mislata, enmarcado en el contexto del programa “Practica Salud” de la Xarxa Joves.net, que pretende fomentar la participación de las y los propios jóvenes en el desarrollo de actividades de promoción de hábitos de vida saludables entre la población juvenil mediante la formación en aquellos aspectos que inciden en su salud, especialmente en temas relacionados con el tiempo de ocio y las conductos de riesgo, rompiendo las dificultades de comunicación que muchas veces provoca la diferencia de edad entre jóvenes y adultos.

Por lo tanto, se trata de un programa multicomponente con énfasis en el ámbito comunitario donde se ofrecen a los y las participantes un conjunto de propuestas metodológicas de formación, información y responsabilización, mediante actividades de ocio y tiempo libre para los jóvenes. El programa trabajará en la toma de decisiones, el pensamiento crítico y el uso saludable de su tiempo libre.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 1216, de fecha 19 de abril de 2017.

URL: <http://www.mislata.es/transparencia/convenis-i-subvencions/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/18441/439/convocatoria-per-a-la-seleccio-del-voluntariat-del-programa-d-oci-nocturn-saludable-2017>

Cuarto. Cuantía.

Cada una de las ayudas está dotada con un importe de 200 euros en concepto de dietas, que les serán abonados por medio de transferencia bancaria al finalizar su colaboración.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

8.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.

Sexto. Otros datos.

8.1. Los interesados/das en cursar solicitud deberán de rellenar la ficha de inscripción (anexo I), así como declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata, con la AEAT y con la Seguridad Social (anexo II).

Mislata, 10 de mayo de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.